

Santa Cruz, 04 de Septiembre del 2025

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo Nº 1.124 de fecha 05.12.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum Nº 047 de fecha 04.09.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.423, de fecha 04.09.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 03.09.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 06.08.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 04.09.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 03.09.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 1.124 del 05.12.2024, que acuerda autorizar subvención correspondiente al CLUB ADULTO MAYOR "AMOR Y ALEGRIA" por la suma de \$244.970.- (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Compartir con Agrado y Comodidad".

## DECRETO EXENTO Nº 2.642. - /

- 1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$244.970.- (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos) al CLUB ADULTO MAYOR "AMOR Y ALEGRIA", el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.
- **2.-** CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.187 del Presupuesto Municipal Vigente.
  - 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
  - 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

AN. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

o Interesado

(1)

o Adm. y Finanzas o Transparencia (1)





